

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día **treinta de octubre de dos mil dieciocho**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes y Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Presidente Ernesto Luis Muyschondt García Prieto; los señores **Directores Suplentes:** José Roberto Aquino Ruíz, Ezequiel Milla Guerra, Douglas Antonio Mirón Arévalo, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y José Adalberto Perdomo Beltrán. **Ausentes:** el señor Presidente Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país y el señor Director Enris Antonio Arias, por compromisos indelegables. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y DESIGNACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES. 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 43 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMASAGUA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DIEZ ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'350,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'300,000.00. 3) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'200,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$773,241.76. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00. 8) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00. 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00. 10) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. MONTO TOTAL \$8'123,241.76. 8. INFORME FINAL DE LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL ISDEM POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL DEL AÑO 2018, POR RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO, PAGO DE DEUDA; Y REINVERSIÓN EN SERVICIOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA 4 PARA LOS RUBROS DE CAPITAL E INTERESES DE PRÉSTAMOS INTERNOS POR UN VALOR DE \$ 271,820.00. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORMES DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la misma el punto número once, relacionado al Informe de Ejecución Presupuestaria al treinta de septiembre, debido a que no se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel

Rivera Reyes y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **3 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y DESIGNACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES:** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que la semana pasada se recibió y dio lectura el acuerdo ministerial mediante el cual se nombra al licenciado Douglas Antonio Mirón Arévalo como Director Suplente representante del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, por lo que se procederá con su juramentación; y procedió a manifestar las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga, por cuya infracción serás responsable conforme a las leyes”*, a lo que el licenciado Douglas Mirón respondió *“Sí protesto”*. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó *“Si así lo hicieréis que la patria os premie, de lo contrario que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha”*. Quedando el licenciado Douglas Antonio Mirón Arévalo debidamente juramentado como Director Suplente, representante del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano en el Consejo Directivo de ISDEM. A continuación el licenciado Jorge Ramos manifestó que luego de la juramentación, se debe designar al nuevo Director en las Comisiones Especiales del Consejo Directivo y solicitó a la licenciada de Benítez explicar el funcionamiento de las Comisiones Especiales. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que previo a iniciar la sesión le explicó al licenciado Douglas Mirón el funcionamiento de las Comisiones Especiales, por lo tanto lo que procede es que el Consejo Directivo tome el acuerdo para designarlo a las mismas. Intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación designar al licenciado Douglas Mirón a las comisiones especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal; y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar al licenciado Douglas Antonio Mirón Arévalo en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal; y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros, quedando integradas de la manera siguiente: **a) Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal**, señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Ernesto García Rivera, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias y Douglas Antonio Mirón Arévalo; **b) Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros**, señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Ernesto García Rivera, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Enris Antonio Arias y Douglas Antonio Mirón Arévalo. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **4 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 43 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018:** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el señor Vicepresidente Jorge Ramos Macal y consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta cuarenta y tres, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho. Absteniéndose de votar el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, por no haber estado presente en la sesión anterior y el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, por no haber actuado como Director Propietario en la sesión anterior. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerente General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Entrega del FODES de septiembre 2018:** el licenciado Juan Henríquez explicó que el pasado martes 23 de

octubre ingresó a la institución la asignación de FODES correspondiente al mes de septiembre 2018, el Consejo Directivo instruyó que la entrega a las municipalidades se realizara el día viernes 26, es decir dos días hábiles después de haberlos recibido; cabe aclarar que esa acción tuvo un efecto económico negativo, además en vista que el personal del Departamento de Tesorería no podía cumplir en tiempo con la instrucción, recibió el apoyo de personal de la Gerencia Financiera para realizar la distribución a las ocho de la mañana. **II- Reunión con Banco Central de Reserva:** el licenciado Juan Henríquez informó que el pasado viernes diecinueve de octubre se sostuvo ésta reunión con la finalidad de generar condiciones para un eventual financiamiento externo para proyectos de inversión en municipalismo para las inversiones a favor de las municipalidades. La legislación tributaria faculta al BCR para que toda persona jurídica o natural extranjera que otorgue financiamiento a entidades públicas o privadas en El Salvador, deben calificarse ante el Banco para efectos tributarios y someterse a una evaluación de riesgo preliminar en cumplimiento a la Ley de Lavado de Dinero; es decir que es el siguiente paso a seguir ya que los inversores que deseen realizar transacciones con ISDEM deberán registrarse en el BCR para hacer la evaluación de riesgo preliminar. Como recomendación, si se concreta un financiamiento externo, la mejor manera de operar el ingreso de las divisas y el pago de cuotas del financiamiento es por medio de una cuenta bancaria internacional aperturada en el BCR, lo anterior es una expresión literal del equipo con quien se reunieron, se sostuvo reunión con el Gerente de Operaciones Internacionales y el Oficial de Cumplimiento. Otro dato es que el artículo 57 de la Ley Orgánica del ISDEM establece que los fondos del Instituto deberán depositarse preferentemente en el Banco Central de Reserva; de hecho como antecedente histórico se tiene que anteriormente únicamente se manejaban cuentas con el BCR y el Banco Hipotecario. Se programará una segunda reunión para la apertura de la cuenta bancaria y para notificar a las empresas o inversores que quieran realizar transacciones con ISDEM, que deben acudir al BCR para su registro y evaluación preliminar, en cumplimiento de la Ley de Lavado de Dinero. **III- Espacio en página web de ISDEM para la publicación de descuentos mensuales del FODES:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa del Departamento de Informática ingeniera Karla Marcela López. El licenciado Juan Henríquez explicó que éste punto está relacionado al proceso sancionatorio contra el señor Tesorero por el incumplimiento de una instrucción girada por el Consejo Directivo y el Gerente General, para socializar ésta información que es de tipo oficiosa; ante ello se generaron otro tipo de acciones, se procedió a entregar a cada Director una propuesta como parte de la solución a los requerimientos de descuentos de FODES que hacen las asociaciones de municipios, se desarrollará un espacio en la página web del ISDEM para publicar mensualmente el detalle de los descuentos del FODES, esta información estará disponible después de la entrega del FODES de octubre y se actualizará cada mes, para evitar que los requerimientos de ésta información se resuelvan a través de notas. Al hacer pública ésta información, las asociaciones de municipios y cualquier interesado podrá acceder en detalle a los descuentos aplicados al FODES. Intervino la ingeniera Karla López, quien presentó el link para mostrar cómo estará desplegada la información, aclarando que se encuentra en modo de prueba, de acuerdo al requerimiento realizado, para visualizar la información se ha ubicado en la pestaña de “municipalidad” desplegándose la opción “Descuentos FODES” a continuación se encuentra la opción para visualizar el mes, luego se presentan tres archivos proporcionados por el señor Tesorero, en esa opción se pueden ver las veces que el documento ha sido visualizado, descargado, el tipo y tamaño del archivo, fecha de creación y última actualización. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra y consultó si se encuentran los montos, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que se incluirá por temas: asignación mensual, descuentos, entre otros, es decir que se podrá incluir la información que se desee. Intervino la licenciada Elsa Guevara y consultó si se muestran los montos por municipio o de manera general, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que debido a que el espacio está en desarrollo, se presenta al Consejo Directivo para que hagan las observaciones, si lo desean se puede presentar por municipio. Intervino la ingeniera Karla López y manifestó que los documentos serán descargables. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que el acceso debería ser más fácil o directo. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que se debe reconocer la iniciativa porque va más allá de lo solicitado y es un servicio más para las municipalidades, lo cual le parece correcto; una de las características principales de las páginas web es que se han convertido de depósitos de información, ya que son las redes sociales las que interactúan más, pero la página web debe ser de más fácil acceso porque quienes van a buscar esa información serán los municipios, asociaciones de municipios, periodistas, consultores, empresarios, entre otros por ello la recomendación es que el acceso sea más rápido; sugirió que se debe ubicar arriba, ya que lo que más se

busca es el FODES. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que dentro de los servicios que se ofrecen se encuentra el FODES. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que se debe jerarquizar la información en función del cliente; por ejemplo lo primero que se busca es la asignación del FODES anual y mensual, los descuentos puede ser una búsqueda muy particular, por tanto en ese orden se debe organizar la información; en cuanto a las estadísticas, consultó que desconoce qué tanto interés tienen los usuarios en las estadísticas, esa información es más de interés institucional; se debe hacer más atractiva la información que el usuario busca; por ejemplo crear una alerta si se ha recibido el FODES y cuándo se depositará. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que disiente un poco de lo expresado por el señor Director Gustavo Acosta; en el momento actual que se vive, a través de las redes sociales existe una distorsión casi total y absoluta; como alcaldes saben que están expuestos a la opinión pública y que lo que administran es un bien público que debe estar a los ojos de todo mundo, sin embargo debe ser un proceso paulatino, ya que si se comete el error de presentar todos los montos se tendrá reacción de parte de los alcaldes, en consecuencia de que muchos serán víctimas de las redes sociales, del acoso, de la rivalidad partidaria, entre otros, lamentablemente son conductas humanas y al sentirse agredido por cierta circunstancia puede revisar la página web del instituto y utilizar esa información de forma inadecuada, por ello considera que es importante que esté en la página pero se debe pensar en las repercusiones que como ISDEM se pueden tener; debería ser un proceso paulatino iniciando con los descuentos o darle más pensamiento a lo que se va a publicar, se debe tener cuidado porque afuera los alcaldes tienen un concepto de ISDEM que no es muy bueno y si además de ello se le da una herramienta a su adversario para que los ataquen, se profundizará su malestar. Su propuesta es que se haga un análisis más a fondo. Intervino el señor Director Ezequiel Milla y manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el alcalde Aquino, ya que es probable que quien revisa en detalle lo del FODES lo que se busca es atacar al alcalde, no obstante considera que se tiene la LAIP y si alguien quiere esa información se puede pedir; lo mencionado por el alcalde Aquino tiene sentido y considera que dañaría más de lo que puede beneficiar; si alguien quiere saber cuánto es el FODES de una alcaldía puede solicitarlo, pero no debe ser ISDEM quien exponga a los alcaldes; si se consulta con los alcaldes sobre ésta situación considera que la mayoría no estaría de acuerdo en que esa información se publique. Intervino la licenciada Elsa Guevara y manifestó tener la misma posición, ella como alcaldesa no recibiría con gusto que se proporcione esa información, se debe pensar mejor o solicitar opinión a los alcaldes. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y manifestó que la iniciativa es buena pero se debe enfocar más al servicio que se da a las municipalidades respecto a la entrega del FODES; tal como mencionaron los otros Directores considera que los alcaldes no estarían de acuerdo en que se publique esa información, es de la idea que se cuente con un portal exclusivo para el FODES pero debe estar enfocado para las alcaldías. Intervino el señor Director Adalberto Perdomo y manifestó estar de acuerdo con lo expresado por lo demás Directores alcaldes, si una persona está interesada puede solicitar la información en base a la LAIP, considera que si está bien que esa información llegue directamente a los alcaldes y no al público en general, a lo que el licenciado Nahín Ferrufino agregó que se puede crear un usuario para cada municipalidad. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que evidentemente no está de acuerdo con la propuesta ya que es información pública y el objetivo de la propuesta es evitar precisamente un problema que se presentó en ISDEM al omitir enviar información a las asociaciones de municipios; sin embargo desea hacer una propuesta intermedia: en primer lugar es utilizar el portal web y las redes sociales para informar de manera proactiva el proceso de transferencia del FODES a los municipios; en segundo lugar publicar aquella información que no implica morbo político que es la asignación anual, mensual, FODES 75% y FODES 25% ya que no cambia en todo el año; si la gente quiere más información por ejemplo la disponibilidad del FODES puede solicitarlo vía LAIP; lo demás es información oficiosa que el ISDEM debe publicar, ésta es su propuesta para no desaprovechar el esfuerzo del equipo técnico. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y manifestó que se tienen dos propuestas, publicar la información tal como el Gerente General lo propuso y la otra es la propuesta del señor Director Gustavo Acosta. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que el señor Director Adalberto Perdomo también propuso que la información completa sobre el FODES se maneje no para el público sino para las 262 municipalidades, lo cual le parece más viable. Intervino el señor Director Víctor Rivera y manifestó que respalda la propuesta de darle un usuario a cada municipalidad, de manera que únicamente la municipalidad conozca esos detalles. Intervino el señor Director Roberto Aquino y propuso que éste punto se discuta más ampliamente en la próxima sesión y se continúe con el desarrollo de la agenda. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y solicitó al Gerente General continuar con la presentación

de su informe y discutir éste punto en la próxima sesión. **IV- Proceso sancionatorio:** el licenciado Juan Henríquez manifestó que el pasado viernes diecinueve se informó vía correo electrónico el inicio del proceso administrativo sancionatorio contra el Tesorero Institucional, ahora únicamente presenta como prueba, el memorándum girado al licenciado Elenilson Nuila para que inicie el proceso y se elabore el dictamen, entiende que el Tesorero dará su argumentación y posteriormente se elaborará el dictamen respectivo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si ya se le notificó a la licenciada Leidy Suazo, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que también quería presentar ese punto, porque hasta el día de ayer se estaban recibiendo las observaciones a la carta, por tanto desea quedar claro respecto a si habrán más observaciones al documento; de no haber más observaciones mañana a primera hora se estará notificando. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que él envió su observación la cual era muy concreta, considera que no se puede retrasar más esta situación, se ha retrasado casi cuatro meses, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que el día de ayer se estaban recibiendo observaciones. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y aclaró que el día jueves 18 de octubre se envió la nota final, donde se manifestaba que la misma ya incluía las observaciones del Consejo Directivo, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que en tal caso el día de mañana se hará la notificación. **V- Informe de venta de especies municipales:** el licenciado Juan Henríquez propuso que éste punto se incluya en el informe de la próxima sesión. Luego de finalizada la presentación, intervino el licenciado Nahín Ferrufino sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y José Roberto Aquino Ruíz. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMASAGUA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta solicitud de OIDP se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día, por parte del Jefe del Departamento de Créditos Municipal señor Daniel Calderón, quien explicó las condiciones de la OIDP, el plazo es de doce meses y el destino es pago de deuda y gastos del préstamo, la comisión estuvo de acuerdo en proponer su aprobación. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y sometió a aprobación del Consejo Directivo la OIDP solicitada por el municipio de Comasagua. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comasagua, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$200,000.00**, para un plazo de 12 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$17,770.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 del acta número 19 de fecha 19 de octubre de 2018, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada en una sola cuota en la transferencia mensual del FODES de la asignación del 75% de inversión, del mes de octubre de 2018. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y José Roberto Aquino Ruíz. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DIEZ ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'350,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'300,000.00. 3) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'200,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 5) LA**

CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$773,241.76. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00. 8) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00. 9) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00. 10) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. MONTO TOTAL \$8'123,241.76: intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta solicitud, al igual que la anterior se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día, por parte del Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón, explicó las condiciones de la OIDP solicitada por el municipio de Usulután, en total son diez préstamos con diferentes Cajas de Crédito y el monto total es de \$8, 123,241.76. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y sometió a aprobación la solicitud de diez OIDP del municipio de Usulután. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que es necesario ratificar que dentro del listado de leyes que se solicitarán en la consultoría, se incluya la revisión de la Ley de Endeudamiento Público Municipal ya que es preocupante y grave aprobar éste tipo de solicitudes, son más de ocho millones de dólares a un municipio que pasará endeudado durante cinco periodos, toda la deuda a aprobar es para pagar deudas, es decir que no se construirá ningún proyecto de infraestructura que pueda tener un retorno al municipio, es preocupante porque va a llegar un momento en que el municipio no se podrá endeudar más y eso repercutirá al Estado e irá en detrimento de los servicios y la atención a la ciudadanía; por tanto como una de las instituciones encargadas de éste tema, considera que es importante hacer un estudio profundo de la ley de endeudamiento, precisamente porque el alcalde Aquino mencionó que hay endeudamiento que genera retorno o un beneficio social, en este caso no y es el FODES el que queda completamente comprometido lo cual va en detrimento de las obras; ahora que el FODES se utiliza para desechos sólidos, para gastos corrientes y atención para emergencias, si todo está comprometido con la banca el municipio está amarrado. Considera que es importante hacer ésta reflexión para que cuando se discuta la lista de leyes que se solicitará al consultor para proponer reformas, no se olvide la ley de endeudamiento municipal, en la actualidad únicamente se beneficia al sector financiero y no al primario, sino a las cajas de crédito que prestan con tasas de interés más altas; por tanto siendo responsables se debe plantear una hoja de ruta. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el señor Director Gustavo Acosta, sin embargo desea proponer que no nazca de ISDEM la iniciativa de hacer una revisión de la ley, porque afuera los alcaldes manejan la idea de que ISDEM se tarda en la transferencia del FODES para ganar rentabilidad bancaria, anteriormente por los préstamos se cobraba una comisión de 1% ahora se cobra 1.5%, por tanto en alguna medida esos fenómenos no han dejado de ser resentidos por los alcaldes; como Instituto debemos mantener ante nuestros clientes una imagen que no contraste con nuestro propósito que es ayudar a los alcaldes y si se adentran a promover un estudio de la ley de endeudamiento será malinterpretado, está de acuerdo en que se debe hacer un estudio y una reforma pero de forma discreta o que no salga de ISDEM porque generará resquemor contra la institución. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y manifestó que en la comisión se discutió éste tema, además supone que con anterioridad se determinó hasta dónde se llegaba la responsabilidad del ISDEM al aprobar estas solicitudes, ya que al ser presentadas al Consejo Directivo las OIDP cuentan con un acuerdo municipal y todo un proceso ya culminado donde la responsabilidad directa es del Concejo Municipal y de la institución que otorga el préstamos, debido a que la garantía es soberana porque proviene del FODES las Cajas de Créditos siempre están dispuestas a prestar, considera que la responsabilidad más grande es del Concejo Municipal; ahora bien desea consultar al licenciado Elenilson Nuila hasta dónde llega la responsabilidad del Consejo Directivo de acuerdo a la Ley Orgánica del ISDEM, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que tal como está diseñada la ley de endeudamiento pareciera que no tiene límites porque incluso los municipios con Categoría "C" pueden seguirse endeudando hasta tener comprometido el FODES en un 100% siempre y cuando sea para pagar deudas, se debe hacer la reflexión a hacer un uso adecuado, de hecho el segundo considerando del Decreto establece que se promulga para hacer un uso adecuado del endeudamiento. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y manifestó estar de acuerdo con el señor Director Gustavo Acosta en el sentido que la situación es preocupante y se buscan refinanciamientos al interés más bajo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que la pregunta concreta formulada por el licenciado Ferrufino fue qué responsabilidad tiene el Consejo Directivo al aprobar la OIDP, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que mientras se cumplan

los parámetros de la Ley de Endeudamiento Público no hay responsabilidad; si se gestiona la categorización, se aprueba con el 75% de los miembros del Concejo Municipal y se asegura que los préstamos son para los destinos que establece la ley de endeudamiento no hay problema. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y sometió a aprobación la autorización de las diez OIDP de municipio de Usulután. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que él se abstiene de votar. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que también se abstiene de votar. Intervino el señor Director Ezequiel Milla y manifestó que desea tomar la palabra para expresar lo siguiente: quien dejó la municipalidad endeudada no fue el alcalde actual, es algo heredado, hay alcaldes que apenas van iniciando su gestión y otros que ya tienen varios periodos; el alcalde que endeudó a la municipalidad no fue el actual ni su antecesor y no es posible sacrificar al alcalde actual cuando no es él el culpable, éste préstamo le permitirá refinanciar. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que al margen de lo planteado por el señor alcalde Milla, es importante considerar que existe una disminución en el costo financiero y ésta debe ser la motivación para aprobar la solicitud, ya que del 12% que pagaba de interés bajará a 10.5%, es decir que hay una disminución en el costo de dinero y está justificando los pagos de las deudas con esa disminución. Intervino el licenciado Mario García y manifestó que una preocupación que él externó en la Comisión de Asuntos Financieros es el plazo, en alusión a lo mencionado por el alcalde Ezequiel Milla respecto a que los responsables de endeudar la municipalidad han sido otros, él actual alcalde está comprometiendo cuatro administraciones siguientes; por otra parte su Suplente le mencionó que si todo está en orden y en los términos ya establecidos en la ley se debe dar el voto, sin embargo no deja de preocuparle porque es un crédito de grandes magnitudes. Intervino el señor Director Víctor Rivera y manifestó que la mayoría de préstamos que otorgan las Cajas de Crédito son para quince años, es decir no es el primer préstamo a ese plazo, la mayoría de municipalidades están en esa situación, hay muchas necesidades y peticiones en las alcaldías, se sabe que disminuirá su disponibilidad de FODES pero saldrá otros compromisos, como alcalde sabe los problemas de las alcaldías y por esa razón lo apoyaría; además desde el momento en que la solicitud está incluida en la agenda es porque cumple con todos los requisitos. Intervino el señor Director Amílcar Aguilar y sugirió basarse en el marco legal, hacer valoraciones de tipo moral no vale la pena; la decisión del alcalde se la ha conferido el pueblo, por tanto es él quien puede tomar decisiones y no puede el ISDEM decirle que no preste más, son decisiones de él y su concejo municipal. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y manifestó que justamente por esa razón consultó al jurídico hasta donde llega la responsabilidad del ISDEM, ya que la responsabilidad directa es del concejo municipal. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que en la comisión se le consultó al Jefe del Departamento de Créditos Municipales sobre su índice de endeudamiento, a lo cual les respondió que aún tiene un remanente de tres millones, pero no cuenta con índice de solvencia, pero de acuerdo a la ley es viable. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que a eso se refería cuando sugirió una revisión de la ley de endeudamiento, porque en el 2004 cuando se elaboró la ley de endeudamiento municipal se hizo un estudio por parte de la Asamblea Legislativa el cual determinó, en base a las finanzas de la mayoría de alcaldías, cuáles son los techos y pisos más adecuados y recomendados, planteándolos en dicho estudio; el punto es que hubo una presión de parte de la banca y de las Cajas de Crédito para flexibilizar y esa presión es la que tiene la situación actual, por eso se debe discutir profundamente; en el estudio se estableció que el nivel de deuda no podía ser superior al 150%, en la ley se aprobó el 170% según el estudio la capacidad de pago debe ser el 40% pero se aprobó el 60%; lo anterior es lo que ha llevado a ésta situación, ya que se aprobó una ley de endeudamiento para beneficiar al que presta y no al que recibe. Por otra parte, en relación a la reflexión del alcalde Ezequiel Milla respecto a que éste alcalde así recibió la municipalidad, así la dejará él también e incluso peor, considera que ésta no puede ser la única reflexión porque actualmente recibe cierta cantidad de FODES y al alcalde que llegue le tocará recibir menos, lo anterior debe ser parte de la discusión y la reflexión; todos llegan a las alcaldías con o sin deuda y el alcalde y concejo responsables buscan que el nivel de la deuda sea suficientemente manejable, pero hay otros que no; aclaró que no desea entrar en una discusión bilateral sino llamar a la reflexión porque éste tema se debe discutir con la Asamblea Legislativa, los alcaldes en COMURES y el Gobierno Central porque quien administra los recursos del Estado es el Órgano Ejecutivo; espera que no suceda lo mismo que ocurrió en Argentina, donde el crack financiero se originó por la deuda de los municipios y de las gobernaciones, que no pudieron pagar a la banca y tuvo el Estado que rescatar a los municipio que generó un problema financiero horrible en ése país. Si se observan señales como ésta, donde un municipio recibirá menos de la mitad del FODES y endeudará por cinco periodos la municipalidad, lo

cual podría ser tanto el caso de Usulután, como el de otro municipio; el papel de ISDEM es velar que el desarrollo municipal mejore y sea sostenible, la practica ha sido finalizar el periodo de alcalde y que la deuda llegue más adelante, en definitiva la responsabilidad de los servidores públicos es la de llevar servicios a la población y éste tipo de préstamos van en detrimento de ello, porque se resuelve lo administrativo de momento pero el problema se traslada a más años. No desea entrar en polémica sino llevar éste tema a la reflexión y racionamiento, porque aunque no es alcalde trabaja con ellos desde hace años y ha visto éste problema tratando de abordarlo en debida forma. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que el préstamo solicitado es para pagar la deuda, no está pidiendo más dinero, lo que baja es la tasa de interés y el plazo, únicamente es un refinanciamiento porque el municipio es Categoría "C". Intervino el señor Director Ezequiel Milla y solicitó apoyar al municipio de Usulután, porque también se requiere del 75% de aprobación de su concejo municipal, es decir que el alcalde cuenta con el respaldo de otras fracciones políticas, se debe respetar la autonomía del pueblo que eligió a su alcalde. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y manifestó que el punto ha sido suficientemente discutido, por tanto se someterá a votación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se abstiene de votar. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que se abstiene de votar por las razones expuestas. Intervino el licenciado Mario García y manifestó que se abstiene de votar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'350,000.00**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$14,922.89**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 23 del acta número 13 de fecha 15 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento y la comisión pendiente de los préstamos reestructurados formen parte de los destinos del nuevo endeudamiento. Monto: **\$1,350,000.00**. **Comisión: 1.50% - \$20,250.00**. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 7-3 de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de noviembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$650,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 7-6, de fecha 20 de noviembre de 2015, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; c) la otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 7-11, de fecha 20 de noviembre de 2015, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; d) la otorgada por medio del acta número 37, acuerdo número 1, de fecha 23 de septiembre de 2016, por un monto de \$200,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'300,000.00**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los

Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$14,371.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., Por medio del acuerdo número 23 del acta número 13 de fecha 15 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento y la comisión pendiente de los préstamos reestructurados formen parte de los destinos del nuevo endeudamiento. Monto: \$1,300,000.00. Comisión: 1.50% - \$19,500.00; la Caja de Crédito de Santiago Nonualco está financiando \$38,157.38, en concepto de comisión pendiente. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 7-8 de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de noviembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$850,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 1, de fecha 31 de octubre de 2017, por un monto de \$200,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'200,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$13,265.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 23 del acta número 13 de fecha 15 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento y la comisión pendiente de los préstamos reestructurados formen parte de los destinos del nuevo endeudamiento, Monto: \$1,200,000.00. Comisión: 1.50% - \$18,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 7-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de noviembre de 2015, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$1,100,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 37, acuerdo número 1 de fecha 23 de septiembre de 2016, por un monto de \$200,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; c) la otorgada por medio del acta número 37, acuerdo número 3 de fecha 23 de septiembre de 2016, por un monto de \$150,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de Las Fronteras, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el

municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1,000,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$11,054.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 23 del acta número 13 de fecha 15 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento y la comisión pendiente de los préstamos reestructurados formen parte de los destinos del nuevo endeudamiento Monto: \$1,000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 7-2 de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de noviembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$800,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 5-1 de fecha 31 de octubre de 2017, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo.

CINCO - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$773,241.76**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$8,547.41**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 23 del acta número 13 de fecha 15 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento y la comisión pendiente de los préstamos reestructurados formen parte de los destinos del nuevo endeudamiento. Monto: \$773,241.76. Comisión: 1.50% - \$11,598.73; la Caja de Crédito de Zacatecoluca, está financiando \$48,565.99, en concepto de comisión pendiente. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 7-4 de fecha 20 de noviembre de 2015, por un monto de \$650,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo.

SEIS - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$400,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social

de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,539.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 23 del acta número 13 de fecha 15 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento y la comisión pendiente de los préstamos reestructurados formen parte de los destinos del nuevo endeudamiento. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 7-5 de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de noviembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$300,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 37, acuerdo número 2 de fecha 23 de septiembre de 2016, por un monto de \$100,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; c) la otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 5-1 de fecha 31 de octubre de 2017, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **SIETE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$550,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,165.21, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 23 del acta número 13 de fecha 15 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento y la comisión pendiente de los préstamos reestructurados formen parte de los destinos del nuevo endeudamiento. Monto: \$550,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,250.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 7-7 de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de noviembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$550,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 5-1 de fecha 31 de octubre de 2017, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **OCHO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$600,000.00**, para un plazo de 180

meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$6,632.39**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 23, acta número 13 de fecha 15 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento y la comisión pendiente de los préstamos reestructurados formen parte de los destinos del nuevo endeudamiento. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,00.00. El Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., está financiando \$9,094.27 en concepto de comisión pendiente. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 7-9 de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de noviembre de 2015, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$500,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 5-1 de fecha 31 de octubre de 2017, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **NUEVE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$550,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,080.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 13 del acta número 23 de fecha 15 de octubre de 2018 la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento y la comisión pendiente de los préstamos reestructurados formen parte de los destinos del nuevo endeudamiento. Monto: \$550,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,250.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 47, acuerdo número 7-10 de fecha 20 de noviembre de 2015, por un monto de \$500,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **DIEZ** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$400,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales,

vencidas y sucesivas por un valor de \$4,422.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 23, acta número 13 de fecha 15 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento y la comisión pendiente de los préstamos reestructurados formen parte de los destinos del nuevo endeudamiento. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Absteniéndose de votar los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Mario Ernesto García Rivera. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes y José Roberto Aquino Ruíz. **8 - INFORME FINAL DE LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL ISDEM POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que de parte de la Corte de Cuentas se recibieron dos documentos: **1.** Informe de Auditoría Financiera al ISDEM por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y **2.** Carta de Gerencia que contiene tres deficiencias menores, las cuales de no cumplirlas se volverán reparos para el Consejo Directivo; es por ello que al ser notificada solicitó a la Gerente Financiera Interina preparar una presentación al Consejo Directivo y la propuesta de acuerdo a tomar. Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Orellana, quien manifestó que dentro del Informe Final de Auditoría Financiera, se menciona que el Tipo de opinión del dictamen es: *“Opinión con salvedad”*, ya que dentro de los aspectos financieros se encuentra el siguiente hallazgo: **Donación de repuestos registrados inadecuadamente por un valor de \$1, 992,210.37**, al respecto cabe mencionar que al Consejo Directivo se le ha desligado de la responsabilidad, siendo la responsabilidad para el contador y su persona, por tanto ambos seguirán en cámara para poder desvanecerla. Por otra parte como mencionó la licenciada Leticia de Benítez también se emitió una Carta de Gerencia con tres deficiencias menores, las cuales de no darle seguimiento se convierten en hallazgos, a continuación presentó la base legal de la Ley AFI y de la Ley de la Corte de Cuentas que establece específicamente en su artículo 48: *“Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo”*.

Recomendaciones de Auditoría: Recomendación 1. “Recomendamos al Consejo Directivo del ISDEM, dicte una resolución definitiva en cuanto a la falta de recuperación de los detrimentos de fondos que se reflejan en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, cuyo saldo a dicha fecha es por un monto de \$ 15,720.24; no obstante estar prescritos y haberse agotado la vía judicial para su recuperación, según detalle...” en este caso se objeta el pago de multas para el año 2005 y 2009 por \$15,260.24 y un vale de Caja Chica de febrero de 2011, pendiente de liquidación por el ingeniero Víctor Hugo Machuca, ex - jefe de Servicios Generales por \$160.00. **Situación actual:** **a)** Que en Acuerdo número X, de fecha veintisiete de enero de 2012 en Puntos Varios, literal f) Autorizan el registro de los Detrimentos Patrimoniales objetados por la Corte de Cuentas; **b)** Los Consejos Directivos de años anteriores, en conjunto con la parte técnica le dieron cumplimiento a la normativa de Detrimentos Patrimoniales, específicamente en los Detrimentos de Fondos, se buscó la vía judicial, sin embargo el hecho ha prescrito; **c)** La Gerencia General y Gerencia Financiera en conjunto con las demás unidades involucradas, dieron cumplimiento al Acuerdo emitido por el Consejo Directivo; **d)** Después de evaluar la recomendación de la Corte de Cuentas y que el Jefe de la Unidad Jurídica expresará por escrito la prescripción del detrimento en memorando entregado al Departamento de Contabilidad el 7 de febrero de 2018; **e)** La Gerencia Financiera en conjunto con el departamento de contabilidad deberá someter al Consejo Directivo el registro contable correspondiente para su autorización en la próxima sesión, asimismo desea aclarar que se están realizando las consultas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para evitar que se objete éste registro tal como sucedió con la donación de repuestos. **Recomendación 2.** “Recomendamos al Consejo Directivo del ISDEM, realizar un análisis sobre la viabilidad de recuperación de la deuda registrada en la cuenta 22551 Deudores Financieros por \$26,367.19, provenientes de la venta al crédito de especies municipales, a San Salvador en el ejercicio 2011; y si de dicho análisis resultare que es posible la recuperación de lo adeudado a corto plazo realizar las gestiones de cobro pertinente. Caso contrario, el saldo deberá ser reconocido contablemente en la cuenta 22909 *Deudores Financieros no recuperables*, con el propósito de someterlo al proceso legal para su recuperación o reconocerlo como gasto si fuere procedente.” **Situación actual:** **a)** Mediante el Acuerdo número DIECISÉIS-C, de fecha dieciocho de diciembre de 2012, se instruye

hacer las gestiones necesarias para la recuperación del monto de \$26,367.19; **b)** El ISDEM adeuda en concepto de tasas a la municipalidad un monto de \$19,713.96 a la fecha; **c)** La Gerencia General, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa actualmente han dado seguimiento continuo y notificado por escrito con nota de fecha 18 de enero de 2018; dirigida al Lic. Alberto Acosta Maldonado, Director de Finanzas de la municipalidad de San Salvador, sin haber recibido respuesta; **d)** En la nota entregada a la municipalidad se plantea hacer un cruce de saldos entre ISDEM y la municipalidad de San Salvador, al igual que el realizado en febrero 2011, cabe aclarar que éste monto nace de una cuota que ISDEM dejó de pagar al BCIE donde la alcaldía era co-deudora, la alcaldía pagó esa cuota y desean cobrar comisiones e intereses por el uso de ese dinero, sin embargo no hay documentos firmados; **e)** La Gerencia Financiera, el 5 de septiembre de 2018 solicitó audiencia con las nuevas autoridades municipales otorgando una reunión el Lic. Santos Omar Muñoz el día 27 de septiembre de 2018, y entregando copia de la nota con sus anexos; **f)** El día 23 de octubre de 2018, se recibió llamada de la Subgerencia Tributaria informando que se ha delegado el caso a la Licenciada Emily Cisneros; quien que se encuentran haciendo el análisis de los documentos que posee la municipalidad, cabe aclarar que también se está trabajando con Catastro para cambiar la tipificación del inmueble de “locales” a “edificio”; **g)** Después de evaluar la recomendación de la Corte de Cuentas, se solicita que se otorgue a La Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa seguir realizando la gestiones pertinentes para solventar este caso hasta el 31 de diciembre de 2018; **h)** La Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa presentará un informe el 13 de noviembre de 2018, del avance hasta que se tenga a esa fecha; **i)** En caso extremo de no realizar el cruce de cuentas ambas instituciones, el Contador Institucional el 31 de diciembre de 2018 estaría solicitando la reclasificación de la cuenta 22551 a la cuenta 22909; tal como lo recomienda la Corte de Cuentas de la República e instruir al jurídico que continúe por la vía legal; aclaró que el personal de la municipalidad con quien han contactado tienen la disposición de solucionar el caso. **Recomendación 3.** “Recomendamos al Consejo Directivo del ISDEM, girar instrucciones a las jefaturas de los diferentes departamentos relacionados con la información que se refleja en los Estados Financieros, para que en coordinación con la jefatura de contabilidad se realicen periódicamente conciliaciones de todos los saldos, dejando constancia de ello. Actividad que coadyuvará a la integridad de la información financiera y mantener control sobre los movimientos de las cuentas de disponibilidades, inversiones en bienes de uso, existencias institucionales, entre otras, generando así información útil para la toma de decisiones.” **Situación actual:** las conciliaciones se encontraban desactualizadas porque hubieron muchos cambios, se realizaron muchas auditorías y existe un retraso, pero se busca tener al día las conciliaciones para evitar éste tipo de recomendaciones, cabe mencionar que anteriormente se tenía escasez de personal en el Departamento de Contabilidad, por tanto se ha trasladado a otra persona para buscar de qué manera se solventa ésta situación. Se propone al Consejo Directivo emita un acuerdo para las Gerencias, Unidades y departamentos del ISDEM relacionados con la información para que en coordinación con el jefe de contabilidad se realicen en forma mensual las conciliaciones de saldos contables, de acuerdo a la normativa de elaboración de conciliaciones contables financieras institucionales” ésta es una propuesta de la Gerencia Financiera, sin embargo el Consejo Directivo decidirá si se aumenta o se disminuye la propuesta la cual se presentaría la próxima semana. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, referente al mismo se presentaron dos propuestas; la Gerente Financiera Interina propuso elaborar y presentar en la siguiente sesión de Consejo Directivo una propuesta de acuerdo para someterla a consideración; por otra parte el licenciado Jorge Ramos Macal propuso tomar un acuerdo en el sentido de delegar al Gerente General para que él gire las instrucciones y gestiones necesarias a fin de solventar las recomendaciones de la Carta de Gerencia de la Auditoría Financiera de la Corte de Cuentas. Intervino el señor Director Adalberto Perdomo y propuso que se debe instruir al Gerente General que dé cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones. Intervino el licenciado Gustavo Acosta y manifestó que los auditores dan varias recomendaciones, al revisarlas son en el sentido de mejorar los controles y las conciliaciones; por tanto considera que el acuerdo debe tomarse en el sentido de dar la instrucción administrativa al Gerente General para que se cumplan las recomendaciones dadas por los auditores en la Carta de Gerencia de la Auditoría Financiera de la Corte de Cuentas, ya que ninguna se extralimita y son para mejorar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en tal sentido el acuerdo sería delegar al Gerente General para que instruya a las áreas involucradas con las recomendaciones dadas por los auditores en la Carta de Gerencia de la Auditoría Financiera de la Corte de Cuentas, para que las mismas se solventen y presente

informe al Consejo Directivo. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo mencionada por la Secretaria de Actas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Gerente General instruya a las instancias responsables de las Deficiencia Menores identificadas por la Corte de Cuentas de la República, en la Auditoría Financiera al ISDEM, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, realicen las gestiones necesarias a fin de solventar las deficiencias referidas y presente informe al Consejo Directivo. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y José Roberto Aquino Ruíz. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL DEL AÑO 2018, POR RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO, PAGO DE DEUDA; Y REINVERSIÓN EN SERVICIOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que éste punto lo presentó en la Comisión de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión la Gerente Financiera licenciada Marlene Orellana, quien manifestó que la propuesta cumple con todos los requisitos para ser aprobada, a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el licenciado Nahín Ferrufino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido el Informe por el pago al Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multiinversiones MI BANCO), por el monto de \$ 141,665.00 que comprende capital e intereses; el Informe de flujo de efectivo del fondo de inversiones al 31 de diciembre de 2018 que refleja un monto de \$ 461,020.44; y el disponible en la cuenta bancaria de inversiones al 25 de octubre 2018; **b)** Aprobar la recomendación para modificar el Presupuesto 2018 por el pago del préstamo con referencia 007501077452 a favor de Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multiinversiones MI BANCO) por un monto de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$141,665.00); **c)** Aprobar la recomendación para modificar el Presupuesto 2018 en el rubro de las inversiones financieras por un monto hasta de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$317,710.00) con base al flujo de efectivo del fondo de inversiones a diciembre 2018 y el disponible en la cuenta bancaria de inversiones; **d)** Autorizar la modificación presupuestaria para el Ejercicio 2018 por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$462,475.00) producto del pago de un préstamo a favor de Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multiinversiones MI BANCO); y reinversión en servicios financieros por la recuperación de las inversiones actuales reflejadas en el informe de flujo del fondo de inversiones al 31 de diciembre de 2018 y el saldo disponible en la cuenta bancaria de inversiones al 25 de octubre de 2018. Lo anterior para que el ISDEM cuente con los créditos presupuestarios necesarios y suficientes, distribuidos de la siguiente manera: **INGRESOS:** 15206 a Municipalidades \$ 950.00 y 23206 a Municipalidades \$ 461,525.00. **EGRESOS:** en la línea 0201- Servicio Financiero a Municipalidades 63206 a Municipalidades \$ 317,710.00; y en la línea 0301 Amortización de cuotas y pago de intereses de préstamos, 55308-De Empresas Privadas Financieras \$ 3,720.00. 71308-De empresas Privadas Financieras \$ 141,045.00; **e)** Autorizar a la Gerencia Financiera para que envíe las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para su aprobación y que realicen las gestiones correspondientes para las modificaciones en el sistema SAFI. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y José Roberto Aquino Ruíz. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA 4 PARA LOS RUBROS DE CAPITAL E INTERESES DE PRÉSTAMOS INTERNOS POR UN VALOR DE \$ 271,820.00:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión por parte de la Gerente Financiera licenciada Marlene Orellana, quien manifestó que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos para ser aprobada, a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada. Luego de leída, el licenciado Nahín Ferrufino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Autorizar que se realice la modificación presupuestaria (Transferencia Ejecutiva Interna N° 4) para contar con los créditos presupuestarios necesarios y suficientes hasta por un monto de \$271,820.00 de Préstamos Internos para trasladar dicho monto del rubro 63- Inversiones Financieras en la línea de trabajo 0201- Servicio Financiero a Municipalidades, a los rubros 71- Amortización de

Endeudamiento Público el valor de \$271,260.00 y 55- Gastos Financieros el valor de \$560.00 de la línea de trabajo 0301- Amortización de Cuotas y Pago de Intereses de Préstamos; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera para enviar las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para su aprobación y que realice las gestiones correspondientes para las modificaciones en el sistema SAFI. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y José Roberto Aquino Ruíz. **11 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORMES DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA:** intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que éste punto lo presentó a la Comisión de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal; los informes están relacionados a lo siguiente: a) aviso interpuesto en la Defensoría del Consumidor, relacionado a las amonestaciones impuestas a dos empleados del área de bodegas por el vencimiento del café, en el cual la empresa proveedora de café puso nuevas viñetas con fecha diferente a la que realmente vencía el café; b) aviso a la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, respecto a los procesos sancionatorios, siempre con los dos empleados del área de bodega y c) Casación, en el proceso judicial iniciado contra el empleado Osmin Girón, por el daño ocasionado en un vehículo automotor, el día 23 de octubre recibió notificación de la Sala de lo Civil, de la decisión de no admitir el Recurso de Casación interpuesto por el ISDEM ante las resoluciones de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente y Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, quienes refieren que el organismo competente para determinar la responsabilidad administrativa y patrimonial es la Corte de Cuentas de la República, esto genera en los Estados Financieros del Instituto una cuenta por cobrar por el monto cancelado por el ISDEM por la reparación del vehículo, por ello es necesario que el Consejo Directivo tome el acuerdo de instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica realice la gestión e informe del resultado que se obtenga. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Nahín Ferrufino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibidos los informes de las actividades realizadas recientemente por la Unidad de Asesoría Jurídica; **b)** En vista que los dictados judiciales promovidos en la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente y Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, son unánimes en señalar que el asunto de determinación de responsabilidad del señor Osmin Girón Ticas, debe ventilarse en la Corte de Cuentas de la República, se instruye a la Unidad de Asesoría Jurídica para que haga tal gestión e informe oportunamente del resultado que se obtenga. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y José Roberto Aquino Ruíz. **12 - PRÓXIMA SESIÓN:** intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y propuso que la próxima sesión de Consejo Directivo y de Comisiones Especiales se realice en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, propuesta que fue aprobada por los Directores presentes. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y consultó la hora en que se desarrollarán las Comisiones Especiales y la sesión de Consejo Directivo, a lo que el licenciado Nahín Ferrufino respondió que debe considerarse el traslado de los demás Directores, por tanto propuso que se inicie a las diez de la mañana. Intervino el señor Director Víctor Rivera y propuso que las agendas incluyan puntos indispensables, para evitar que su desarrollo se extienda. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo y Comisiones Especiales, el día miércoles siete de noviembre de 2018, en el municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado al Informe del Gerente General. **II)** Que el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado al Informe del Gerente General, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el señor José Roberto Aquino Ruíz. Presidiendo la sesión por delegación del Consejo Directivo el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las diecisiete horas y treinta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.